



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N°27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001015690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 065852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 de 2025

08 de mayo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR EN LA VIGENCIA ESCOLAR 2025 y según el siguiente**

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS     |
|------|----------|------------------|---------------------------------------------|
| 1    | 8        | Unidad           | AZ carta                                    |
| 2    | 8        | Unidad           | AZ oficio                                   |
| 3    | 1        | Barra            | Barras de silicona delgadas                 |
| 4    | 15       | Unidad           | Block papel iris                            |
| 5    | 15       | Paquete          | Bombas R12 Colores surtidos                 |
| 6    | 100      | Unidad           | Borrador tablero acrilico                   |
| 7    | 150      | Unidad           | Borradores de nata                          |
| 8    | 80       | Unidad           | Cartucheras                                 |
| 9    | 100      | Unidad           | Cartulina blanca                            |
| 10   | 100      | Unidad           | Cartulina Plana Colores surtidos            |
| 11   | 24       | Unidad           | Cinta ancha Transparente ancha              |
| 12   | 24       | pulgada          | Cinta ancha Transparente 1 pulgada          |
| 13   | 1        | Unidad           | Cintas papel verde                          |
| 14   | 24       | cm               | Cintas de 3 cm Enmascarar                   |
| 15   | 10       | caja             | Clip colores pequeño                        |
| 16   | 10       | caja             | Clip metalico por caja pequeño              |
| 17   | 5        | litro            | Colbon x Litro                              |
| 18   | 24       | Unidad           | Corrector liquido en lapicero               |
| 19   | 5        | Unidad           | Cosedora grande                             |
| 20   | 10       | caja             | Ganchos para cosedora GRANDE x 5000 ganchos |
| 21   | 40       | Caja             | Ganchos para cosedoras pequeño x 1000       |
| 22   | 20       | caja             | Lapiceros negros por caja X 12              |
| 23   | 20       | caja             | Lapiz Mirado No 2 CAJA X 12                 |
| 24   | 5        | Unidad           | Libros de actas de 200 hojas                |
| 25   | 12       | caja             | Marcador recargable                         |
| 26   | 6        | caja             | Marcadores permanentes CAJA X 12            |
| 27   | 3        | caja             | Marcadores negro CAJA X 12                  |

FILADO  
08-05-2025  
VIAN C/CAIZA

"Forjamos la esperanza de un mañana mejor"

CALLE 49ª N° 03ª - 006 \*\*\*\*\* Tel: 226 73 00 - 221 61 09 MEDELLÍN

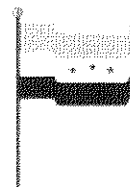
DESFIADO  
09-05-2025  
VIAN C/CAIZA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 Nº 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 18264 del N°27/02  
Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.564-1 ICFES: 055852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 de 2025

08 de mayo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

|    |     |         |                                                      |
|----|-----|---------|------------------------------------------------------|
| 28 | 50  | pliego  | Pliego de papel bond blanco                          |
| 29 | 18  | caja    | Caja de resmas carta x 10                            |
| 30 | 200 | pliego  | Papel tamaño carta colores surtidos                  |
| 31 | 12  | rollo   | Rollo de Papel Globo x 20 unid Colores surtidos      |
| 32 | 13  | caja    | Caja de resmas oficio x 10                           |
| 33 | 10  | caja    | Papel Opalina Blanco grueso tamaño Oficio X 50 UNID  |
| 34 | 10  | caja    | Papel Opalina blanco grueso Tamaño Carta X 50 UNID   |
| 35 | 5   | Paquete | Paquete de hoja kimberly carta x 100 unid            |
| 36 | 5   | Paquete | Paquete de hoja kimberly oficio x 100 unid           |
| 37 | 4   | Paquete | Perforadora de 2 huecos mediana                      |
| 38 | 25  | Paquete | Pestanas plásticas para carpetas colgantes X 10 UNID |
| 39 | 25  | Unidad  | Pinceles varios tamaños                              |
| 40 | 3   | Unidad  | Pistola para silicona delgada                        |
| 41 | 3   | Unidad  | Limpiador para tableros * 500 ml                     |
| 42 | 3   | caja    | Resaltadores por caja x 12 unid                      |
| 43 | 3   | mts     | Rollo de papel contact transparente x 20 mts         |
| 44 | 2   | rollo   | Rollo de papel kraft 30"                             |
| 45 | 2   | rollo   | Rollo de papel kraft 36"                             |
| 46 | 8   | Unidad  | Siliconas liquidas x 250 ml                          |
| 47 | 8   | taco    | Tacos multiusos x 320 hojitas                        |
| 48 | 10  | ml      | Tinta para marcadores recargables x 500 ml           |
| 49 | 2   | GB      | Memoria USB 32 GB                                    |
| 50 | 1   | Unidad  | Juego de Brocas muro y metal                         |
| 51 | 3   | Unidad  | Brochas 3" Goya                                      |
| 52 | 50  | mts     | Cables HDMI x 3 mts                                  |
| 53 | 4   | Unidad  | Candados Medianos Egret # 40                         |
| 54 | 2   | Unidad  | Chapas derecha Gato 2010                             |
| 55 | 5   | galon   | Galones Pintura en agua en colores                   |

### IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| NIVEL | CODIGO | DESCRIPCION               |
|-------|--------|---------------------------|
| Clase | 441216 | Suministros de escritorio |

*"Forjamos la esperanza de un mañana mejor"*

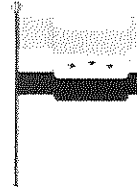
CALLE 49ª Nº 03ª - 006 \*\*\*\*\* Tel: 226 73 00 - 221 61 09 MEDELLÍN



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212993-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N°27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 055852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 de 2025

08 de mayo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

|       |        |                                             |
|-------|--------|---------------------------------------------|
| Clase | 441220 | Carpetas de archivo, carpetas y separadores |
|-------|--------|---------------------------------------------|

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$19762822 Diecinueve millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos veintidos Pesos Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 6 del 06 de mayo de 2025 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR.

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta los 20 smmv.

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 08:00 a.m. del día de apertura, a las 03:00 p.m. del día del cierre, en el correo electrónico: [arzocalidad@gmail.com](mailto:arzocalidad@gmail.com)

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <http://www.tulibotero.edu.co/index.php/>

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar y con fecha de generación de la DIAN al año actual.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantiza el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

\* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

### 7. PLAZO

36 días después de la selección de la oferta ganadora

### 8. FORMA DE PAGO

Pago al 100%, en una cuota, o pagos parciales, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

### 9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

FIJADO  
08-05-2025  
VIA C. LOAIZA

DESFIJADO  
09-05-2025  
VIA C. LOAIZA

"Forjamos la esperanza de un mañana mejor"

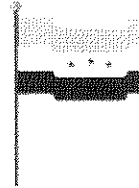
CALLE 49ª N° 03ª - 006 \*\*\*\*\* Tel: 226 73 00 - 221 61 09 MEDELLÍN



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 48 N° 83 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 18264 del N° 27/02  
Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019990 NIT: 811.018.864-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 de 2025

08 de mayo de 2025

Proceso de Selección Interior a 20 SMLMV

- 2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.  
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:  
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras  
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.  
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.
- 3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:  
a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.  
b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
- 4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.  
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.  
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 065 de 2023 y demás normativa vigente.

### 4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO                                                                                                                                                                                |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medio | Extensión ilimitada del plazo                                                                                                                                                         |
| Medio | Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad                                                                                                      |
| Alto  | Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato |
| Medio | Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos                                                                                                                   |
| Bajo  | Hurto de materiales y suministros                                                                                                                                                     |
| Medio | Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda                                                                                                                     |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores                                     |
| Bajo  | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual                                                                                                          |

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

### 10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

\*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

\*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

\*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

\*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

\*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

\*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

\*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

\*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

\*La presentación extemporánea de la oferta.

\*Por oferta artificialmente baja.

\*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

### 11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

*"Forjamos la esperanza de un mañana mejor"*

CALLE 49ª N° 03ª - 006 \*\*\*\*\* Tel: 226 73 00 - 221 61 09 MEDELLÍN



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212663-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del Nov/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO CANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 065852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 de 2025

08 de mayo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN                | PUNTAJE |
|----------------------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100%    |
| TOTAL                                              | 100%    |

### 13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

### 14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

### 15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

### 16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

### 17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA                             | TRÁMITES NECESARIOS                                                  | TÉRMINOS                                  | RESPONSABLE |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------|
| Planeación                        | · Estudios y documentos previos.                                     | 06 de mayo de 2025                        | Rectoría    |
|                                   | · Definición de los requisitos técnicos                              |                                           |             |
|                                   | · Requisitos habilitantes                                            |                                           |             |
|                                   | · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio |                                           |             |
| Apertura del proceso (invitación) | Invitación                                                           | 08 de mayo de 2025<br>Hora 8:00 a.m       | Rectoría    |
| Cierre del proceso                | Fecha límite para recibo de propuestas                               | 09 de mayo de 2025<br>Hora 03:00 p.m      | Rectoría    |
| Evaluación                        | · Verificación de requisitos habilitantes                            | 12 de mayo de 2025                        | Rectoría    |
|                                   | · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)  |                                           |             |
| Publicación informe               | Publicación informe de evaluación                                    | 12 de mayo de 2025                        | Rectoría    |
| Respuesta a observaciones         | Respuesta a observaciones                                            | 13 de mayo de 2025<br>Hasta las 04:00 p.m | Rectoría    |

FINADO  
08-05-2025  
WANCALIZA

DESTINADO  
09-05-2025  
WANCALIZA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N° 2702 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICES: 0850852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 de 2025

08 de mayo de 2025

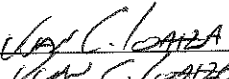
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

|                                      |                                                               |                     |          |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | 14 de mayo de 2025  | Rectoría |
| Celebración contrato                 | Firma contrato                                                | 14 de mayo de 2025  | Rectoría |
| Liquidación Contrato                 | Firma Liquidación contrato                                    | 30 de junio de 2025 | Rectoría |

  
BENJAMÍN MARTÍNEZ LEMOS  
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 08 de mayo de 2025 Hora 8:00 a.m

Fecha y hora de desfijación: 09 de mayo de 2025 Hora 03:00 p.m

Firma testigo 

Firma testigo 

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <http://www.tulibotero.edu.co/index.php/>

*"Forjamos la esperanza de un mañana mejor"*

CALLE 49ª N° 03ª - 006 \*\*\*\*\* Tel: 226 73 00 - 221 61 09 MEDELLÍN